



Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025

De la Administración Municipal de Tulancingo de Bravo; Hgo.
2024-2027

[Handwritten signatures in blue ink]



TULANCINGO

Contenido:



ACRÓNIMOS	3
INTRODUCCIÓN	6
ESTRUCTURA NORMATIVA	8
OBJETIVO GENERAL.....	10
PROCESO DE LA EVALUACIÓN	12
APARTADO 1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	12
1.1. <i>Del Seguimiento</i>	13
1.2. <i>Parámetros de semaforización</i>	14
1.3. <i>Registro y Reporte de avance de metas</i>	16
1.4. <i>Listado de Programas Presupuestarios (Pp)</i>	16
1.5. <i>Cronograma de Seguimiento MIR</i>	19
1.6. <i>De la Evaluación a los Pp</i>	20
1.7. <i>De los Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	21
1.8. <i>De la Difusión de los Resultados</i>	22
APARTADO 2. DE LA EVALUACIÓN EXTERNA A LOS FONDOS DEL RAMO 33	23
MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISM-DF)	24
MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	34
CALENDARIO DE EJECUCIÓN FAIS	80
CALENDARIO DE EJECUCIÓN FORTAMUN	80

Página | 2



TULANCINGO

Acrónimos:



Para efectos del presente documento se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones.

Página | 3

Bajo Demanda: El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que las unidades administrativas precisan su información en la Ficha Técnica del Indicador, ampliándola, complementándola o desglosándola en un Oficio y/o Informe.

Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

FAISMUN: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.



TULANCINGO



Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y/o proyectos.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el instrumento normativo donde se establecen los tiempos y/o programas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en el art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Página | 4

Presupuesto basado en Resultados (PbR): consiste en un conjunto de herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

Programa Presupuestario (Pp). Es la categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.



TULANCINGO



Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

UTED: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Municipio.



TULANCINGO

Introducción



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos, técnicos y organizaciones que utilizan los gobiernos locales, estatales y el nacional; para realizar una valoración objetiva de los programas y/o políticas que se ejecutan a través de las distintas Unidades Administrativas que integran el aparato gubernamental; a través del seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los Programas presupuestarios, los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y las acciones de uso de recursos públicos federales.

Página | 6

Cabe mencionar que los Programas presupuestarios son los documentos base para las acciones de cada Unidad Administrativa, los cuales están diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML) que tiene como fin la presentación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculado al SED, conforme al artículo 2, fracción LVI de la Ley Federal de Presupuesto.

Por tanto, el Programa Anual de Evaluación (PAE), siguiendo los principios del SED y la MML, es un documento normativo y administrativo de observancia obligatoria para las instituciones públicas que tiene como objetivo establecer los programas y/o políticas de las Unidades Administrativas que se sujetarán a una evaluación; asimismo, se establecen los parámetros, metodologías, así como los tiempos de ejecución de cada una de ellas.

Para el caso del municipio, el PAE será de observancia obligatoria para todas las Unidades Administrativas que lo integra, y se compone de dos apartados: por un lado, se presenta la metodología de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Programas presupuestarios para el



TULANCINGO



ejercicio fiscal; y por otro lado, se presenta la metodología e información para el cumplimiento de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de las aportaciones del ramo 33 para los Fondos FAISMUN y FORTAMUN.

Página | 7

Así, cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo, Hidalgo, publica su Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2025.



TULANCINGO

Estructura Normativa



A continuación, se presenta el sustento normativo que da facultad y operación al Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2025: cumpliendo los principios de transparencia, rendición de cuentas y generación del valor público; considerando que la aplicación del mismo considera los Programas presupuestarios del gobierno municipal, los indicadores de desempeño y las Aportaciones Ramo 33: FAISMUM Y FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024.

Marco Nacional

Fundamento Normativo	Articulados
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	6, 26 C, 73 fracción XXVIII, 74 fracción VI, 108 y 134
Ley General de Desarrollo Social	72 a 80
Ley General de Contabilidad Gubernamental	48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	6, 25, 26, 45, 78, 85, 1, 110 y 111
Ley de Coordinación Fiscal	49, párrafo cuarto, fracción V
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	14 y 17
Ley de Planeación	3, 9 y 14
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	31, 32 y 37
Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF	El documento general es aplicable

Marco Estatal

Fundamento Normativo	Articulados
Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo	1, fracción IV; 3 fracción VII; 15, 23 fracción I, 26 párrafo tercero, 40, 46; capítulo X artículos 84, 85, 86 y 87



Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo	Considerando Sexto y Octavo; artículos 1, 2 fracción XXXVIII, LXI; 5 fracción I inciso b; fracción II inciso b; 6, 7, 18, 27 fracción III; 29 fracción III, 35 fracción I inciso b; 41 fracción I inciso f; fracción IV inciso d; fracción V; 77 fracción IV; y Título Sexto capítulo II
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo	Artículo 69 fracción XV inciso k, p; y fracción XL
Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo	Capítulo V, artículo 20 fracción III, fracción IV inciso b y fracción VI
Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño	El documento general es aplicable
Lineamientos Específicos Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño	El documento general es aplicable

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marco Municipal

Fundamento Normativo	Articulados
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027	<p>Líneas de acción:</p> <p>1.1.1.1. Realizar el monitoreo y/o seguimiento de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp) de las áreas de la Administración como un mecanismo de control necesario como inducción al proceso evaluativo.</p> <p>1.3.2.1. Fortalecer la gestión de la capacitación para los Enlaces Coordinadores del Presupuesto basado en Resultados (PbR) de las Áreas responsables del Programa presupuestario (Pp) en materia de carga de la Metodología del Marco Lógico (MML) y/o Seguimiento de Indicadores una vez al año.</p>



	1.3.2.2. Realizar un Programa de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de los Entes Fiscalizadores o Recomendaciones de Mejora que emita la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño en coordinación con las áreas involucradas reforzando con ello una mejora continua y retroalimentación con las áreas que presenten un bajo cumplimiento.
Presupuesto de Egresos vigente	El documento general es aplicable
Lineamientos Generales para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Municipio de Tulancingo de Bravo	El documento general es aplicable

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Objetivo General

El objetivo general del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2025 es determinar el conjunto de elementos metodológicos y plazos con los que se realizan el seguimiento y la evaluación, sus principales actores son las unidades administrativas encargadas de implementar los Programas presupuestarios; afiando el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Municipio de Tulancingo, que permita verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión planeados en la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como de la aplicación de los recursos para lograr la transparencia y la rendición de cuentas.



TULANCINGO



Los objetivos específicos se determinan por cada apartado de la estructura del documento:

- Establecer el tipo de evaluación y a qué instrumentos de planeación se aplicarán, a través de ejercicios de seguimiento durante el ejercicio fiscal; y
- Determinar las acciones para el cumplimiento de las evaluaciones determinadas para las aportaciones del Ramo 33: FAISMUN Y FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024.

Página | 11



TULANCINGO

Proceso de la Evaluación



Página | 12

Las evaluaciones permitirán medir constantemente la evolución del objetivo propuesto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través de los ejercicios de seguimiento que se lleven a cabo; analizando qué cambios administrativos, técnicos y/o presupuestales se deben realizar para mejorar las próximas programaciones, por cada Titular responsable del Pp, en función de los ASM y la aplicación de supuestos¹ que lleguen a aplicarse por niveles de la MIR.

Apartado 1. Seguimiento y Evaluación de los Programas presupuestarios

La UTED será la encargada de llevar el SED del Municipio a través del seguimiento de los Programas Presupuestarios² y la emisión anual de las Cédulas de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores en razón de varios ejercicios de seguimiento, para determinar de manera trimestral:

1. Porcentaje de Avance de Cumplimiento;
2. Aspectos y/o recomendaciones de mejora; y
3. Reportes parciales de la Evaluación, derivados de los seguimientos.

¹ De acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo.

² Los Pp permiten programar los bienes y servicios, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal, que serán proporcionados a la ciudadanía durante el ejercicio fiscal vigente; mismos que se encuentran alineados a dos instrumentos de planeación: el Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1.1. Del Seguimiento

El seguimiento deberá realizarse de manera trimestral y en consistencia con la frecuencia de medición de los indicadores; emitiendo así recomendaciones de mejora y la evaluación de manera anual (derivada de los ejercicios del seguimiento) para determinar los ASM a incorporar para el cumplimiento de los objetivos de ejercicios subsecuentes; por consiguiente, la metodología de aplicación se determina en función del PbR y la MML; es decir, de los indicadores estratégicos y de gestión estipulados en la MIR considerando la Ficha Técnica del Indicador y la semaforización.

Para el seguimiento trimestral, la UTED a través de la información y medios de verificación considerados en la MIR por cada Unidad Administrativa, verificará el grado de cumplimiento de los indicadores planeados; informando al Órgano Interno de Control en caso de incumplimiento de estos.

Para la entrega de la información trimestral, con respecto a los niveles de la MIR que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de **NO INICIADO**³, toda vez que dicho nivel están programados de manera anual o semestral o porque dependen de alguna instancia externa. Los entregables de cada unidad administrativa deben observar el cumplimiento mínimo requeridos por UTED y por la Secretaría de la Tesorería y Administración.

En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para la solventación de observaciones, la remisión de los

³ De acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo.



TULANCINGO



formatos firmados por responsables de la información, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación del desempeño, se enviará un informe de manera oficial a la Contraloría Municipal para las acciones procedentes.

Página | 14

1.2. Parámetros de semaforización

Para dar seguimiento y realizar una evaluación adecuada se establecen parámetros de semaforización que identifican el cumplimiento del indicador con respecto a la meta programada, para el año vigente se utilizara el siguiente parámetro de semaforización:

Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
85.00 a 110.00	VERDE	Satisfactorio
60.00 a 84.99	AMARILLO	Preventivo
0 a 59.99	ROJO	Insatisfactorio

- Satisfactorio (verde): indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, y se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.
- Preventivo (amarillo): indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada, y alerta que la meta programada aún se encuentra dentro de los límites establecidos, dado que se está avanzando con su cumplimiento.
- Insatisfactorio (rojo): indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programa de acuerdo a los parámetros establecidos; esto indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas. Y para los casos

que aplique se utilizará la palabra excedido cuando el valor alcanzado se encuentre en un rango por encima de la semaforización programada.

También se establecen criterios específicos de evaluación según sea la redacción dentro de la MIR y operación de la actividad dentro de la Unidad Administrativa:

- **Criterio Bajo Demanda:** Los indicadores dentro de la MIR que contenga la leyenda entre paréntesis (bajo demanda) se evaluarán como Satisfactorio, derivado de que existe un factor externo que determina su porcentaje, tal es el caso de la ciudadanía o dependencia de otro orden de gobierno.
- **Criterio Realización anticipada:** Se estipula cuando la actividad se cumple antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas a la Unidad Administrativa, deberán justificarse y agregar los medios de verificación; se evaluarán en estado Satisfactorio.
- **Criterio de No Iniciada:** Cuando no se han registrado avances en la consecución de sus metas dado que están programadas para otros trimestres; también se asignará un semáforo gris, cuando:
 - Etiquetado "Bajo Demanda" y no se presentó avance alguno;
 - Que se justifique que es "Bajo Demanda" y no se haya etiquetado desde el inicio de su programación;
 - Que su realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero y éste no haya sido asignado o se haya cancelado;
 - Que dependa de la colaboración, apoyo o coordinación de dependencias del ámbito estatal o federal; o
 - Por cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la Unidad Administrativa.



1.3. Registro y Reporte de avance de metas

Corresponde a las Unidades Administrativas el diseño, construcción, actualización y reporte del avance de cumplimientos de sus indicadores planeados dentro de la MIR, dicho avance debe ser reportado en el Sistema que UTED establezca y en los plazos que se notifiquen de acuerdo con el cronograma de seguimiento programado.

El avance de cumplimiento de cada indicador de la MIR necesariamente tendrá que ser reportado por la Unidad Administrativa responsable de la MIR, en consistencia con la frecuencia de medición establecida y de acuerdo con lo planeado.

Una vez cargada la información del avance de cumplimiento de los indicadores de la MIR, la UTED podrá descargar la información del Sistema a fin de programar el seguimiento de verificación, para lo cual podrá solicitar apoyo al personal de la Dirección de Contabilidad perteneciente a la Secretaría de la Tesorería y Administración, así como del personal de la Contraloría Municipal, a fin de fortalecer las acciones de monitoreo de los indicadores en su ámbito de su competencia.

Por último, cada Unidad Administrativa responsable de la MIR deberá presentar su carpeta con las Fichas Técnicas de los Indicadores y con los Medios de Verificación correspondientes al cumplimiento del indicador, y así UTED procederá con la verificación de la información reportada.

1.4. Listado de Programas Presupuestarios (Pp)

Para el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron 20 Programas presupuestarios que estarán sujetos al seguimiento y evaluación, los cuales se enlistan a continuación, cada Pp cuenta con una MIR:



TULANCINGO



No.	Unidad Presupuestal: H. Ayuntamiento Municipal <i>Programa presupuestario</i>
00001	Reglamentación Municipal Eficiente del Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo.

Página | 17

No.	Unidad Presupuestal: Contraloría Municipal <i>Programa presupuestario</i>
00002	Fortalecimiento de los Mecanismos de Control Y de la Participación Ciudadana, Así Como La Atención y Seguimiento de Responsabilidades Administrativas

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría Particular <i>Programa presupuestario</i>
00003	Coordinación Estratégica para la Vinculación Ciudadana y Transparencia Municipal

No.	Unidad Presupuestal: Comunicación Social <i>Programa presupuestario</i>
00004	Eficiente Comunicación Social e Institucional

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría General Municipal <i>Programa presupuestario</i>
00005	Servicios y Trámites Administrativos Eficientes y Atención de Calidad
00017	Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de la Tesorería y Administración <i>Programa presupuestario</i>
00006	Consolidación Fiscal y Administrativa de los recursos públicos
00019	Fortalecimiento de Seguridad Ciudadana Pública Mediante Inversión y Equipamiento

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Seguridad Ciudadana <i>Programa presupuestario</i>
00007	Transformando Tulancingo: Seguridad con Prevención, Respuesta y Confianza

[Handwritten signatures in blue ink]



TULANCINGO



No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente <i>Programa presupuestario</i>
00008	Desarrollo Urbano Sostenible, con Bienestar Ambiental y Territorial en Tulancingo
00018	Fondo De Aportaciones Para Infraestructura Social Municipal

Página | 18

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Desarrollo Humano y Social <i>Programa presupuestario</i>
00009	Transformando Vidas en Tulancingo con Desarrollo Social.

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Fomento Económico <i>Programa presupuestario</i>
00010	Transformando y Fortaleciendo el Crecimiento Económico en Tulancingo

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Servicios Municipales <i>Programa presupuestario</i>
00011	Servicios Públicos Municipales Dignos y Transformadores para el Bienestar Ciudadano en Tulancingo

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud <i>Programa presupuestario</i>
00012	Transformar el Tejido Social a través del Impulso Educativo y el Fomento Cultural y Deportivo

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría del Campo <i>Programa presupuestario</i>
00013	Transformando El Campo Con Innovación Tecnología Y Productividad Agropecuaria.

No.	Unidad Presupuestal: Jefatura de Gabinete <i>Programa presupuestario</i>
00014	Coordinación Eficiente de la Implementación y Evaluación de Políticas Públicas

No.	Unidad Presupuestal: Unidad Técnica de Innovación Gubernamental
	<i>Programa presupuestario</i>
00015	Transformación Eficiente de La Administración Pública Municipal

No.	Unidad Presupuestal: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
	<i>Programa presupuestario</i>
00016	Gestión técnica del monitoreo y evaluación del desempeño presupuestario municipal

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
	<i>Programa presupuestario</i>
00020	Garantía Del Desarrollo Integral A Niñas, Niños y Adolescentes

Cronograma de Seguimiento MIR

La Unidades Administrativas responsables de los Programas presupuestarios sujetos a seguimiento y evaluación deberán atender el siguiente cronograma de ejecución:

NIVEL DE LA MIR	E F M N E A E B R	ABR	M J A U Y N	JUL	A S G E O P	OCT	N D O I V C	ENE	FEB
FIN		No iniciado		No iniciado		No iniciado		Reporte de avances de Indicadores Trimestre IV	
PROPOSITO		No iniciado		Reporte de avances de indicadores Trimestre II		No iniciado		Reporte de avances de indicadores Trimestre IV	Emisión de la Cédula de Evaluación de Seguimiento de Indicadores
COMPONENTES		Reporte de avances de indicadores Trimestre I		Reporte de avances de indicadores Trimestre II		Reporte de avances de indicadores Trimestre III		Reporte de avances de indicadores Trimestre IV	



TULANCINGO



ACTIVIDADES	Reporte de avances de indicadores Trimestre I	Reporte de avances de indicadores Trimestre II	Reporte de avances de indicadores Trimestre III	Reporte de avances de indicadores Trimestre IV
-------------	---	--	---	--

Tabla 1. Calendario programado a las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal vigente.

NOTA ACLARATORIA:

*Los plazos aquí presentados son indicativos y dependerán de las fechas oficiales que se establezcan en los documentos normativos durante el ciclo presupuestario y estará sujeto a cambios sin previo aviso, derivado de factores externos en los procesos como lo son las mejoras en las TIC's.

1.5. De la Evaluación a los Pp

El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones a los Programas presupuestarios a través de varios ejercicios de seguimiento, la Evaluación del Desempeño de los Programas presupuestarios se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, se considerará los ejecutados en el ejercicio fiscal 2025; si fuera necesario, los seguimientos de los Fines y Propósitos se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

Los indicadores estratégicos son aquellos que miden impactos o el resultado de la entrega de los productos. Estos están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos. El avance en el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Fin y Propósito necesariamente tendrán que ser medidos por indicadores estratégicos que de acuerdo con su frecuencia de medición es anual o superior y semestral o superior, respectivamente.

Los indicadores de gestión miden productos, actividades y la movilización de insumos, por lo cual dependen completamente de los responsables del programa; por tanto, reflejan el cumplimiento de los



TULANCINGO



objetivos de los niveles inferiores, es decir, de Componente y Actividad que de acuerdo con su frecuencia de medición es trimestral o inferior.

En caso de ser necesario, deberán estipularse las Fichas Técnicas de Indicadores que sean necesarias para la Unidad Administrativa con la finalidad de especificar el porcentaje de cumplimiento y métrica de medición. Página | 21

Para los casos que apliquen indicadores desarrollados por instituciones ajenas al H. Ayuntamiento, se considerará la fuente de información y la semaforización especificada; estipulando que los indicadores estratégicos podrán sujetarse a dicho parámetro.

Al concluir el seguimiento del cuarto trimestre, UTED tendrá un lapso de tiempo para emitir la Cédula de Evaluación del Desempeño: Avance Anual de Cumplimiento de Indicadores y entregará a los Titulares de los Pp, con el objetivo de que se den a la tarea de analizarla y tomar acciones preventivas para la mejora continua de los Pp subsecuentes, de acuerdo a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del desempeño ya sean aplicadas internamente, externa y/o por instituciones fiscalizadoras.

1.6. De los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las Unidades Administrativas para introducir mejoras a un Pp con base en los hallazgos identificados en una evaluación. Los ASM deberán ser atendidos para la mejora de los Pp con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas.

Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los Pp evaluados, deberán atender las recomendaciones que en su caso



TULANCINGO



corresponda, tomando en cuenta su operación y gestión, así como, compromisos para el seguimiento de los ASM de los resultados de evaluaciones internas, externas y/o auditorías del desempeño por la ASEH, en los términos de las disposiciones aplicables.

Página | 22

En relación con los Informes que deriven de los Seguidimientos se darán a conocer a las Unidades Administrativas responsables de los Pp las recomendaciones, como parte del mecanismo de ASM, con el objetivo que los Titulares de las Unidades Administrativas atiendan o informen a sus colaboradores, para implementar acciones correctivas y/o preventivas para el cumplimiento del indicador.

1.7. De la Difusión de los Resultados

La Secretaría de la Tesorería y Administración en coordinación de las Unidades Administrativas correspondientes, reportará en la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública del ejercicio fiscal vigente, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR establecidos en los Pp, así como, el PAE y seguimiento a la implementación de PbR y SED, asimismo, publicará información presupuestal y contable en la página de internet del municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables.

UTED publicará los indicadores y resultados de las evaluaciones conforme a lo aprobado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio; en los formatos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



TULANCINGO



información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las unidades administrativas también serán responsables de publicar de acuerdo con lo aprobado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio. Página | 23

Apartado 2. De la evaluación externa a los Fondos del Ramo 33

De conformidad con el Capítulo V, artículo 20 fracción III, fracción IV inciso b y fracción VI; de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo; las aportaciones realizadas a los municipios deberán de contar con una evaluación sobre la ministración y ejecución de los recursos.

Para tal efecto, las evaluaciones realizadas a las aportaciones del Ramo 33 se especificarán para el FAISMUN y el FORTAMUN, serán tomando como base la metodología de la Evaluación Específica de Desempeño; en el caso de FORTAMUN será a través de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño Estatal quien en atención al proceso de evaluación externa llevará a cabo la EED al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento e los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo ha cumplido de manera anual con las actividades de evaluación y seguimiento de política pública conforme lo establece la normatividad aplicable, por ello, para el ejercicio fiscal 2024, se propone realizar la Evaluación Específica de Desempeño (EED) al Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF).



TULANCINGO



Dicha metodología se denomina para el municipio **Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos: FAISMUN y FORTAMUN del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024**, anexos a este programa.

Página | 24

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF)

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134 la obligatoriedad de evaluar los recursos públicos, así como ejercerlos con eficiencia, eficacia y economía para obtener los mejores resultados para la ciudadanía

El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo ha cumplido de manera anual con las actividades de evaluación y seguimiento de política pública conforme lo establece la normatividad aplicable, por ello, para el ejercicio fiscal 2024, se propone realizar las evaluaciones externas e internas, para fortalecer los resultados de las acciones gubernamentales.

Objetivos

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del FAISM-DF en su ejercicio fiscal 2024 con base en la información entregada por las unidades responsables de ejercer el Fondo en el municipio de Tulancingo de Bravo y contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

Página | 25

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas, así como incorporar
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas al Fondo.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a. Contenido General

La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del Fondo.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del Fondo. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - los impactos del Fondo con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa.
 - los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Fondo y los programas que se derivan. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además se



TULANCINGO



debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el Programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Fondo con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.
5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Página | 26

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del Fondo de 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



TULANCINGO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

b. Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales:

- Datos Generales
- Resultados/ Productos
- Cobertura
- Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
- Conclusiones de la Evaluación

Datos Generales

Se refiere a los datos generales del Fondo, tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

Resultados/Productos

Descripción del Fondo

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el Fondo. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace [bienes y/o



TULANCINGO



servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

Página | 28

Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente.

Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial en 2024

Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial en 2024

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.

Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.

Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.

Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.

Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.

Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.

Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.

Meta del Indicador 2024. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.

Valor del Indicador 2024. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.



TULANCINGO



Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2023, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.

Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Página | 29

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los Indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Fondo en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del Fondo, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Fondo que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.



TULANCINGO



Otros Hallazgos

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Fondo (que estén relacionados con los componentes y actividades) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del Fondo y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados

Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del Fondo.

Cobertura

Población Potencial

Identificar si el Fondo tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si el Fondo tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

Población Atendida



TULANCINGO



Identificar si el Fondo tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2021-2024) de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Página | 31

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del Fondo y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Conclusiones

Conclusiones del proveedor adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño del Fondo que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del Fondo. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el Fondo evaluado.

Fortalezas

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas del Fondo encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Fondo.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una



TULANCINGO



fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Fondo encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del Fondo orientadas al logro del fin y propósito.

Página | 32

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Fondo en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, cambios en la ROP 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del Fondo) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del Fondo. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del Fondo.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2020 a 2024, considerando las características particulares del Fondo y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados del Fondo y el gasto de operación.

Fuentes de Información

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables del Fondo.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.



TULANCINGO



Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Fondo puede generar para mejorar la información disponible.

Página | 33

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la Unidad Responsable de la evaluación se define a continuación.

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.



TULANCINGO



Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Página | 34

Glosario:

Aspectos susceptibles de Mejora: Son compromisos asumidos por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF), derivados de una evaluación, cuya finalidad es la mejora de los Fondo de Aportaciones Federales presupuestarios;

EED: Evaluación Específica de Desempeño;

Eficacia: Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos;

Eficiencia: Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados;

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos;

Indicadores: herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, lo cual puede ser información relevante, para efectos de la Evaluación Específica de Desempeño, es una Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población;

Indicadores de Resultados: Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población, derivados de la implementación de una intervención pública (mide la solución de una problemática concreta en la población objetivo);

Indicadores de Servicios y Gestión: Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población y la gestión de los procesos de un proyecto;

Instrumentos de recolección de información: Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación;

MIR: (Matriz de indicadores de Resultados) herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un proyecto, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del proyecto;



TULANCINGO



Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;

Población objetivo: Población que un proyecto tiene planeado o programa busca atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

Población atendida: Población beneficiada por un programa o proyecto en un ejercicio fiscal;

Proyectos operativos asistenciales: Acciones formales, organizadas, planeadas y ejecutadas bajo una denominación específica, dirigidas a un segmento identificado de población vulnerable del estado de Hidalgo;

Página | 35



TULANCINGO



Considerandos

PRIMERO.- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente..."

SEGUNDO.- Que el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mandata que "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Fondo de Aportaciones Federales anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones".

TERCERO.- Que el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que "...El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales".

CUARTO.- Que el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, señala que "...la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicará o llevará a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

Página | 36



TULANCINGO



QUINTO.- Que el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo indica que "...El control y la evaluación de dicho gasto corresponderá a la Secretaría y a la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias".

SEXTO.- Que el artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo en su fracción II establece que "Todas las evaluaciones se harán públicas..."

SÉPTIMO.- Que los artículos 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 95 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, ambos en su fracción VI, determinan en identidad de texto que "Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes".

OCTAVO.- Que el artículo 69 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025, señala que "...La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, será la responsable de realizar y coordinar la integración del Fondo de Aportaciones Federales Anual de Evaluación, establecer la metodología y términos de referencia de las evaluaciones externas a contratar, así como para generar las evaluaciones internas y Fichas Ejecutivas de Desempeño por Fondo de Aportaciones Federales presupuestario, conforme a la nota metodológica que esta determine para tal efecto".

En este sentido y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, de acuerdo con el Anexo 1a Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, la UTEd coordinará la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cargo de la Secretaría de Hacienda.

Perfil de la Instancia Evaluadora

Con la finalidad de que el proceso de la Evaluación Específica de Desempeño se realice de la manera más eficiente y ágil, el perfil de la instancia evaluadora deberá cubrir lo siguiente:

Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.

Ser persona física o moral que cuente con registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Presentar el currículum de los responsables de la evaluación, que de prueba de su experiencia en evaluaciones a Fondo de Aportaciones Federales de Aportaciones Federales en el ámbito Estatal.



TULANCINGO



Acreditar la experiencia de la instancia en procesos de evaluación a Fondo de Aportaciones Federales en el ámbito Estatal, En México o en el extranjero de forma continua, para lo cual deberá presentar copia simple de los contratos y facturas a nombre de la razón social que está participando, así como direcciones electrónicas en las que se encuentren publicados los informes de dichas evaluaciones. La evidencia presentada deberá tener un máximo de vigencia no mayor a un año a partir del inicio de la evaluación. Plazos y condiciones de entrega del servicio.

Página | 38

A continuación se describen los productos que entregará la instancia evaluadora a la UTED:

Núm.	Actividad	Entregable	Plazo
1	Reunión de presentación con el equipo evaluador y la Unidad Responsable	Determinación de Plan de Trabajo y listado de información requerida para la evaluación	Hasta 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato de los servicios de consultoría
2	Presentación de Plan de Trabajo ante la UTED para la realización de la EED.	Plan de Trabajo para la realización de la EED en medio impreso y digital. En dicha reunión la UTED entregará de manera oficial la información solicitada en el punto anterior.	Hasta 3 días hábiles posteriores a la reunión de presentación.
3	Entrega de Informe de Avance ante la UTED	Informe de Avance por parte de la instancia evaluadora en medio impreso y digital. En dicha presentación se debe mostrar un avance no menor al 60% del total de las actividades consideradas en la EED, este avance deberá permitir ver con	Hasta 60 días naturales posteriores a la Presentación de Plan de Trabajo ante la UTED para



		claridad la orientación de la evaluación.	la realización de la EED.
4	Presentación y Entrega del Informe Final de la EED.	<p>Presentación y Entrega del Informe Final de la EED en medio impreso y digital, debiendo contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice 2. Resumen Ejecutivo (Mínimo 1 cuartilla) 3. Introducción (Mínimo 1 cuartilla) 4. Objetivos de la Evaluación 5. Contenido Específico <ul style="list-style-type: none"> Características Generales del Fondo Justificación de la creación y del diseño del programa Planeación estratégica y contribución Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa Orientación y medición de resultados 6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 7. Hallazgos y Recomendaciones 8. Conclusiones 9. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 10. Anexos <ul style="list-style-type: none"> Anexo 1. Valoración Final del Programa 	Hasta 24 días naturales posteriores a la presentación de Informe de avance ante la UTE







		<p>Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación</p> <p>Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos 60</p> <p>Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa</p> <p>Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa</p> <p>Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica</p> <p>Anexo 7 Metas del Programa</p> <p>Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT</p> <p>Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo</p> <p>Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa</p> <p>Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM</p> <p>Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo</p> <p>Anexo 13 Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Anexo 14. Ficha técnica de la evaluación (Artículo 95 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo</p> <p>11. Bibliografía</p> <p>La portada deberá contener a la superior izquierda el logotipo de la instancia</p>	
--	--	--	--



		<p>evaluadora y a la superior derecha el de Gobierno del Estado de Hidalgo, al centro el nombre del Fondo de Aportaciones Federales Evaluado, el tipo de evaluación y a la inferior derecha la fecha de entrega.</p>	
--	--	--	--

Responsabilidades y Compromisos

De la Instancia Evaluadora:

La Instancia Evaluadora deberá apegarse al cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, adquiriendo las siguientes responsabilidades y compromisos:

Respecto de los costos y/o gastos inherentes:

Los costos y/o gastos inherentes a las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requieran para realizar el estudio; asimismo, el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo, que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de la información requerida para el desarrollo de la evaluación:
Se deberá de determinar en la reunión de presentación con la Unidad Responsable.

Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Unidad Responsable y/o personal de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Respecto de la Diseminación de Resultados.

La instancia evaluadora externa deberá tener disponibilidad para efectuar reuniones y/o eventos especiales si así lo requiere la parte contratante.



TULANCINGO



Del área contratante son:

Proporcionar al grupo evaluador la información requerida para el desarrollo de la evaluación.

Coordinar las reuniones establecidas en el Manual de Evaluación.

Revisar los informes preliminares en estricto apego al Manual de Evaluación y entregar en un plazo no mayor a 3 días hábiles las observaciones que de la revisión resulten, a fin de que se integren a la versión final del informe, por parte de la instancia evaluadora externa.

Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia.

Condiciones de pago

Pago	Porcentaje de pago	Fecha
Primero	30%	A la entrega del Plan de Trabajo de la EED.
Segundo	30%	A la entrega del Informe de Avance de la EED.
Tercero	40%	A la entrega y presentación del Informe Final de la EED.

(Handwritten signatures in blue ink)

Objetivos:

V.I. Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en el estado en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables, para contribuir a la toma de decisiones.

V.II. Objetivos Específicos

Reportar los resultados de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, enlistados en el Anexo 1, así como de los resultados de los años 2023 y 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones internas y otros documentos del proyecto.

Analizar el avance de las metas de los indicadores de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en 2024, respecto de dos años anteriores (2023 y 2022), y el avance en relación con las metas establecidas.



TULANCINGO



Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los proyectos asistenciales, derivados de las evaluaciones internas.

Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en el estado.

Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en el estado a la evaluación.

Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales valorados en la Evaluación Específica de Desempeño (EED).

Consideraciones iniciales

Los municipios considerados en la EED del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se establecerán de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 38 último párrafo, que a la letra dice: "Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos".

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario "Sí" / "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un



TULANCINGO



Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Página | 44

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- Pregunta.
- Características.
- Criterios de la pregunta.
- Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No". No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: "no aplica", "Negativa", "No procedente" etc.

Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale a 100%.



TULANCINGO



Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Avance de las Acciones para Atender los ASM.

Anexo 12. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

VIII.I Contenido General

La EED de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales, enlistado en el Anexo 1 se realizará mediante trabajo de gabinete y tomando como fuente oficial de información, la proporcionada por las unidades responsables del Fondo de Aportaciones Federales y enlaces designados, así como lo cargado en los sistemas informáticos, dicha información se considerará oficial, tanto en su contenido y calidad, por el equipo evaluador.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación específica de desempeño debe considerar cinco temas:

Resultados finales de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales en el estado. La valoración sobre resultados finales debe contener:

Página | 45



TULANCINGO



Página | 46

Los impactos con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2; Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa presupuestario que integra el Fondo de Aportaciones Federales se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

Identificar Indicador Estratégico. Se seleccionará el indicador estratégico de cada programa presupuestario que integra el Fondo de Aportaciones Federales al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador estratégico y la meta de este.

Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada Fondo de Aportaciones Federales con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el Fondo de Aportaciones Federales y su avance reportado.

Cobertura del Fondo de Aportaciones Federales. El análisis y la valoración se debe realizar con base en la cobertura.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada Fondo de Aportaciones Federales en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones sugeridas por el equipo evaluador.

VIII.II Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales:

- Características Generales del Fondo
- Justificación de la creación y del diseño del programa
- Planeación estratégica y contribución
- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas
- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa
- Orientación y medición de resultados
- Evaluación de los Recursos Transferidos



Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la demás normatividad aplicable al fondo.

Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2020 a 2024. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Sí/No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	Sí/No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí/No



d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí/No
--	-------

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con un Instrumento de Planeación municipal, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

La respuesta debe contemplar:

En el análisis se debe de identificar la existencia de un Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, el cual cuente con la aprobación respectiva, la aprobación de las actualizaciones y/o modificaciones con base en los instrumentos de planeación Nacional y Estatal, y que se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.

Analizar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana como Foros de Consulta, Órganos de Participación Ciudadana, etc., y los resultados obtenidos.

Se debe hacer un análisis sobre la estructura del diagnóstico, en donde se describan de manera clara las problemáticas detectadas de la población.

Verificar la veracidad de los datos presentados, así como que estos sean los emitidos por las fuentes oficiales referenciadas.



TULANCINGO



Las fuentes mínimas para revisar: Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, actas de cabildo, documento que acredite la publicación en el Periódico Oficial del Estado, y publicación en medios electrónicos.

En general, verificar que el fondo se haya utilizado para cubrir el pago de obligaciones financieras.

Página | 49

En el caso de las Sistemas de recaudación, especificar en cuales se empleó y los beneficios obtenidos y esperados de dicha inversión.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4 y 5.

¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí"

/"No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los Anexos 3 y 5.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

La respuesta debe de contemplar:

Se debe analizar si en la redacción del diagnóstico se establece o delimita la problemática a atender de forma negativa y en su caso se considera un programa u objetivo para la atención de este.

Se debe verificar si se menciona las características del problema, es decir, si se mencionan los indicadores o situación negativas a atender.

Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 4 y 5.

¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
-----------	--------------



a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí/No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí/No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Sí/No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí/No

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

3.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se debe de analizar los documentos, donde se mencione que el problema detectado se considera en el diseño del árbol de problemas.

II. Se debe de mencionar si el problema central del árbol de problemas cuenta con las causas y efectos, y presentar comentarios con respecto si existe coherencia entre los elementos.

Handwritten signatures in blue ink.



TULANCINGO



III. Analizar si el árbol de objetivos surge del árbol de problemas, es decir, que, al pasar de forma negativa a positiva, existe congruencia.

IV. Se debe comentar si entre los elementos de los diagramas del árbol de problemas y de objetivos existe relación causal.

3.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN- DF, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4 y 5.

¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 11. Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

4.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se debe verificar si en la evidencia proporcionada, se menciona la población en referencia del municipio, para poder determinar la congruencia de la delimitación de las poblaciones en estudio.

II. Analizar si se establece la población potencial que tiene el problema, de acuerdo con los indicadores e información oficial, lo que permita delimitar a la posible población objetivo.

III. Mencionar si en el programa o estrategia se establece a la población objetivo que será atendida con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.

4.2. Las fuentes mínimas por utilizar son la MML, el Programa Presupuestario y el PMD.

4.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 3 y 5.

¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



TULANCINGO



Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

5.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se debe de verificar si en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, se diseña e integra un objetivo o programa encaminado a la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

II. Hacer mención si existe alineación de los ejes rectores u objetivos con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

III. Se debe describir si la alineación es congruente entre los ejes rectores municipales y los estatales.

IV. Se debe incluir un cuadro comparativo la alineación.

5.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

5.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 3 y 4.

Planeación Estratégica y Contribución

¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí/No
b) Fin y Propósito.	Sí/No
c) Componentes y Actividades.	Sí/No
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Sí/No

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4.
Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FORTAMUN, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.



TULANCINGO



Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Página | 53

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

6.1 La respuesta debe contemplar:

I. Sólo podrá considerarse la MIR municipal, no pudiendo ser sustituida por la Federal o Estatal.

II. Se debe verificar la existencia de un programa u objetivo que contemple la ejecución de los recursos del FORTAMUN. En este se debe analizar si en su estructura se menciona las características o atención del fondo evaluado.

III. Así mismo se debe de identificar la existencia del resumen narrativo del Fin, y este es concordante con la MIR Municipal, y en su caso cuenta con la estructura propuesta en la construcción de dicho Nivel.

IV. Señalar específicamente si existe lógica vertical.

6.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, anexo donde se muestre la construcción de la MML y MIR municipal.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí/No



b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí/No
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí/No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí/No

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

7.1. La respuesta debe contemplar:

I. Analizar el tipo y número de representantes y participantes que intervinieron en las reuniones de planeación, así como que el documento presentado cuente con las rubricas y sellos correspondientes de los



TULANCINGO



participantes, así mismo de la existencia de un listado donde se verifique el nombre, cargo y localidad.

II. Verificar la existencia del listado de priorización de obras y analizar el tipo y número de proyectos mencionados.

III. Describir el número de reuniones efectuadas y si estas se llevan de acuerdo con lo establecido en la primera acta de reunión.

IV. Verificar si existe un anexo con informes de seguimiento y resultados anexados al acta del periodo correspondiente y describir si se informa sobre la consecución de los objetivos planteados.

7.2. Las fuentes mínimas por utilizar son:

I. Actas de sesión de cabildo o documento que justifique la realización de las reuniones de priorización de los proyectos.

II. El documento que justifique la realización de las reuniones de priorización de los proyectos, convocatorias o algún documento justificativo

III. Para poder ser consideradas como evidencia deberán contener las firmas respectivas.

7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí/No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí/No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí/No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí/No

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los Anexos 7 y 10.



TULANCINGO



Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Página | 56

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

8.1. La respuesta debe contemplar:

I. Señalar de forma puntual si para los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes tienen un nombre o denominación adecuados, si tienen un año base a partir del cual se iniciará la medición, y si la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador.

II. Mencionar si las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y hacen referencia a ejercicios anteriores, si son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y mencionar si son adecuados, demasiado ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio, y si el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

III. Determinar si se menciona la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del programa.

8.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, la MIR Municipal.



TULANCINGO



8.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 7.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe:

a) Se deben de generar y aplicar instrumentos que permitan brindar información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado, preferentemente a mano verificando que lo requisiere el titular del área como obligatorio y todos aquellos servidores públicos que intervienen en el proceso.

b) Los instrumentos de recolección de información deben permitir verificar el grado de conocimiento de la normatividad: no solamente el nombre de la norma o reglamento.

c) Hacer mención del grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado, con base en los instrumentos aplicados.

d) Realizar un análisis exhaustivo con respecto del tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio y si esta coincide con el dicho de los responsables del fondo evaluado.

e) Identificar las áreas de oportunidad del conocimiento que tengan los responsables y ejecutores del fondo, y en su caso proponer las recomendaciones para corregirlo o fortalecerlo.

f) Integrar una gráfica o cuadro comparativo que identifique; la normativa aplicable del fondo, responsables, nivel de conocimiento respecto a cada uno de los lineamientos y lo publicado en su página web.

9.2. Las fuentes de información mínimas por utilizar deben ser: el instrumento de recolección de información, la página web del municipio, leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, guías y/o documentos normativos oficiales.

9.3. En todos los casos en que se detecte falta de conocimiento de un aspecto normativo por parte del personal, deberá presentar evidencia de difusión del marco normativo con el personal que lo desconoce.



TULANCINGO



9.4. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí/No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	Sí/No
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí/No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Sí/No

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)



TULANCINGO



Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

10.1. La respuesta debe contemplar:

I. Se deberá presentar análisis con respecto de la existencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para procesar la respuesta.

II. Verificar si se cuenta con un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, el cual apoye en la recolección de datos, el cual debe de contener los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado.

III. Señalar específicamente la liga en que se puede acceder al formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población y, en su caso, las oficinas en que se encuentra a disposición de cualquier solicitante.

IV. Especificar en qué documento normativo se hace referencia al mismo.

10.2 Las fuentes mínimas por utilizar son: el formato de solicitud oficial del Ayuntamiento y el documento normativo que lo regule.

10.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si/No
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si/No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si/No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Si/No



Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

11.1. La respuesta debe contemplar:

I. Identificar el medio o los medios electrónicos utilizados para dar a conocer a la población la información sobre el fondo evaluado, incluyendo la dirección del sitio web oficial, medio electrónico o medio de publicación en donde puede ser consultada la información identificada.

II. Mencionar de manera específica y pormenorizada sobre el tipo de información del fondo con la que cumple el municipio.

III. Describir si se informa la periodicidad con la que fue publicada la información y si esta contiene documentos actualizados.

IV. Determinar las áreas de oportunidad en los medios de difusión utilizados y proponer las recomendaciones para fortalecerlos.

11.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?



Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí/No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí/No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí/No
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí/No

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

12.1. La respuesta debe contemplar:

I. Señalar de forma puntual si para los indicadores de cada nivel tienen un nombre o denominación adecuados, si tienen un año base a partir del cual



TULANCINGO



se iniciará la medición, y si la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador

II. Mencionar si las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y hacen referencia a ejercicios anteriores, si son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y mencionar si son adecuados, demasiado ambiciosos o están debajo del umbral de la capacidad del municipio, y si el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

III. Determinar si se hace mención de la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del programa

12.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: el Programa Presupuestario del fondo evaluado.

12.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17.

¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí/No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí/No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí/No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí/No

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 10.



TULANCINGO

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

13.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Se deberá verificar la existencia de evidencia (oficios, calendario, cronograma, etc.) en donde se haga de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los programas presupuestarios.

II. Se deberá presentar un análisis con respecto de la integración de los reportes, si se considera el avance y/o cumplimiento de las obras o acciones programada, si estas son vinculativas con la información reportada en el SRFT y los plazos en que son reportados.

III. Verificar la existencia de documentos y evidencia, debidamente firmada y sellada por el área correspondiente, en donde se muestre e informe al superior jerárquico sobre los logros obtenidos.

13.2. Las fuentes mínimas por consultar son: los informes de cumplimiento entregados el superior jerárquico, los reportes mensuales, trimestrales y final, la MIDS y reportes trimestrales del SRFT, reportes SEVAC, avances al programa presupuestario oficios de recibidos y emitidos a la ASE, respecto al cumplimiento del reporte final, validados y sellados por la instancia correspondiente.

13.3. Deberá integrarse evidencia digital del punto anterior a la evaluación.

13.4. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



TULANCINGO



La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí/No
b) Reportaron dos Trimestres.	Sí/No
c) Reportaron tres Trimestres.	Sí/No
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Sí/No

Página | 64

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 8. Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con reportes del SRFT, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

1.4.2. La respuesta debe de contemplar:

I. Para que se considere el cumplimiento de un trimestre, deben de haberse presentado los tres reportes: Indicadores, Destino del Gasto y Ejercicio del



TULANCINGO



Gasto: si se presenta un número distinto de reportes, debe señalarse de manera específica la forma en que se determina el nivel de cumplimiento.

II. Se deberá verificar el porcentaje de registradas en el SRFT en la

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí/No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí/No
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí/No
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí/No

determinación del nivel de cumplimiento.

III. Determinar las áreas de oportunidad en los informes trimestrales y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.

14.3. Las fuentes de información mínimas a consultar son "La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos", los informes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia respectiva.

14.4. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17.

¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024"?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



TULANCINGO



Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Página | 66

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

15.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Mencionar y describir el tipo de mecanismo utilizado por el municipio.

II. Anexar como evidencia el calendario establecido.

III. Determinar las áreas de mejora de los mecanismos que le permitan al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado, y en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

15.2. Las fuentes mínimas por consultar son documentos normativos, programáticos y financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como los acuses que permitan verificar que son informados y utilizados por las áreas responsables, mismos que deberán incorporarse a la evidencia en medio magnético de la evaluación, y el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024".

15.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17.

¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se debe contemplar:

I. Pago de Obligaciones Financieras.

II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.

III. La modernización de los sistemas de recaudación locales.

IV. Mantenimiento de infraestructura.



TULANCINGO



V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16.2. Presentar gráfica de porcentajes y montos.

16.3. De acuerdo con las características de la pregunta, se debe hacer mención si la aplicación de los recursos, contribuyo en la medida de lo posible, en la atención a las problemáticas detectadas de la población, a efecto de determinar el éxito del diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

16.4. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa Presupuestario del Fondo Evaluado, reportes trimestrales del SRFT, evidencias proporcionadas por el o las áreas responsables de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

16.5. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17.

¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Página | 67

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí/No
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí/No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí/No
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí/No

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).



TULANCINGO



Si el programa no cuenta con mecanismos de seguimiento, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Página | 68

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

17.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Para la respuesta se debe de considerar un análisis sobre los documentos generados, en donde se identifique la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si se presentan los resultados obtenidos de cumplimiento.

II. En el análisis se debe hacer mención si las obras o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado contribuyeron directamente en el cumplimiento de los objetivos establecidos, y cuál fue su cumplimiento final.

III. Determinar las áreas de mejora de los mecanismos que le permitan al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado, y en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

17.2. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa Presupuestario del fondo evaluado, informes trimestrales del PP, Informe de Cumplimiento Final, evidencia generada por el (las) área (s) responsables.

17.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?



TULANCINGO



Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 5.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

Página | 69

18.1. La respuesta debe contemplar:

I. Mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.

II. En caso de que la respuesta sea afirmativa, anexar una muestra de las fichas dentro de la información en formato digital de la evaluación.

III. En la respuesta se debe señalar si la implementación de fichas es específica del fondo o general de todos los fondos.

IV. Hacer mención si existe un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño.

18.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 19.

¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 11.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

19.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características y la ubicación de donde son beneficiadas.

II. Verificar la consistencia de las localidades con la población final atendida con la reportada en los reportes trimestrales del SRFT.

III. Verificar que dentro del número se considera únicamente a la población beneficiada de manera directa.

IV. En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.

19.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son el diagnóstico municipal del fondo, informes de resultados o sobre el ejercicio del gasto.



TULANCINGO



19.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 18.

Orientación y Medición de Resultados

¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Página | 70

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 8.

20.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Mencionar en la respuesta en qué grado las actividades que se programaron y ejecutaron en el PP correspondiente son vinculados con los proyectos reportados a través del SRFT.

II. Determinar las áreas de oportunidad en la vinculación de la información y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.

20.2. Las fuentes mínimas por consultar son los reportes mensuales, trimestrales y final, y reportes trimestrales del SRFT.

¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?



TULANCINGO



Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si/No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si/No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si/No
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si/No

Página | 71

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Si" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)

21.1 La respuesta debe de contemplar:



TULANCINGO



I. Se debe verificar la existencia de un informe de gobierno, en el cual se realice un análisis con respecto de que se integre información sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

II. Solicitar evidencia con respecto de la entrega de los informes a las diferentes dependencias y entidades fiscalizadoras, a efecto de comprobar que se lleva a cabo el ejercicio de rendición de cuentas, haciendo comentarios sobre, fechas de entrega, nombres de las dependencias y/o entidades, así como el tipo de documento entregado.

III. Llevar a cabo una revisión en el sitio web oficial del gobierno municipal a efecto de verificar la existencia de publicación del informe de gobierno.

21.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: Informes de Gobierno, oficios, sitio web del municipio.

21.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 22 y 23.

Evaluación de los Recursos Transferidos

¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

22.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y término.

II. Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.

III. Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.

IV. Determinar las áreas de oportunidad de la evaluación practicada y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

22.2. Los documentos mínimos por consultar son la evaluación externa realizadas en el ejercicio inmediato anterior inmediato.

22.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21 y 23.

¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?



Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Sí/No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí/No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Sí/No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	Sí/No

Respuesta: Sí/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios y ponderaciones).

Si el programa no cuenta con mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios y ponderaciones
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)
3	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)
4	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto)



TULANCINGO



23.1. La respuesta debe de contemplar:

I. Describir el (los) mecanismo (s) utilizado (s) por el municipio para dar atención a los ASM así como la fecha de implementación y su vigencia.

II. Mencionar el nombre y documento en el cual fueron plasmados los compromisos, plazos de cumplimiento y productos finales para verificar la correcta implementación de los ASM.

III. Determinar las áreas de oportunidad en el seguimiento a los ASM implementado por el municipio y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

23.2. Las fuentes mínimas a consultar son las disposiciones emitidas en los artículos 110 de la LFPRH; 79 de la LGCC; las evaluaciones del ejercicio inmediato anterior y los papeles de trabajo que se vinculan al seguimiento y atención de las recomendaciones emitidas.

23.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21 y 22.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se debe integrar en la tabla "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación, tomando en consideración que:

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Oportunidades: Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora.

Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

Debilidades: Se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del Fondo.

Amenazas: Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos del Fondo.

El formato en donde se debe responder es el siguiente:

"Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"



TULANCINGO



Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza y Oportunidad	
Debilidad o Amenaza	

Hallazgos y Recomendaciones

La evaluadora debe identificar los hallazgos y recomendaciones factibles encontradas en la información disponible, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Evaluación, que a la letra dice:

Veracidad de los hallazgos: Los hallazgos son hechos/resultados derivados de la información, de los datos y del análisis de los mismos en el proceso de evaluación (CONEVAL, 2021). La veracidad de los hallazgos, valorada como la medida en que estos describen y explican la realidad de los hechos de la evaluación, deberá cumplir con las siguientes características:

Coherencia: los hallazgos responderán las preguntas y objetivos de la evaluación;

Credibilidad: los hallazgos reflejarán la realidad de acuerdo con el diseño metodológico empleado, la información y los datos que el evaluador utilice en la evaluación; y

Consistencia: los hallazgos deberán ser consistentes con la percepción de las áreas involucradas y el contexto en el que el evaluador realice la evaluación.

Utilidad de las recomendaciones: Las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, deberán contribuir a la mejora de cada programa presupuestario que integra el Fondo de Aportaciones Federales (CONEVAL, s.f.). La utilidad de las recomendaciones será su capacidad de ser usadas para la elaboración de agendas de mejora y generar incidencia de transformación en el Fondo de Aportaciones



TULANCINGO



Federales, política o proyecto evaluado. Las características que se deben considerar en la valoración de las recomendaciones son:

Claridad: Que esté expresada en forma precisa, y que describa el objetivo de implementarla.

Justificación: Que esté sustentada en el hallazgo de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza derivado de las técnicas de investigación empleadas en la evaluación.

Relevancia: Que sea una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Fondo de Aportaciones Federales de Aportaciones del Ramo 33 o del Fondo de Aportaciones Federales presupuestario evaluado.

Factibilidad: Que sea viable de ser llevada a cabo por una o varias instancias gubernamentales en un plazo específico.

Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones y específicas para el municipio evaluado. La extensión mínima es de tres cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis general de los hallazgos de la evaluación.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el municipio está orientando el fondo a la consecución de resultados y si es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que atiende; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del programa, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Concluida la evaluación, los responsables de los programas presupuestarios que integran el Fondo de Aportaciones Federales evaluados o en su defecto, las unidades administrativas en conjunto con el equipo evaluador, realizarán un análisis de todas las recomendaciones y hallazgos incluidos en el Informe Final y seleccionarán aquellas acciones objetivas, que implementarán como ASM. Es importante que agrupen en un solo ASM, las recomendaciones y hallazgos que aborden una misma temática. Para clasificar y definir adecuadamente los ASM, estos deben ser:

Claros. - Estar expresado en forma precisa;

Relevantes. - Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del Fondo de Aportaciones Federales;

Justificables. - Sustentarse en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y,

Factibles. - Viables de realizarse, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.



Estas características se integran en el Instrumento de valoración de los ASM, mecanismo diseñado por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, para determinar el porcentaje de potencial de éxito en la implementación de las Recomendaciones, a partir de su valoración individual, bajo 4 ponderaciones en porcentaje (determinadas previamente por las 4 características antes descritas), como se ejemplifica a continuación:

Figura 2. Ejemplo del Instrumento de valoración de los ASM

Recomendaciones	Claro	Relevante	Justificado	Factible	Potencial de éxito
Recomendación 1	NADA CLARO	NADA RELEVANTE	NADA JUSTIFICADO	NADA FACTIBLE	0.00%
Recomendación 2	POCO CLARO	POCO RELEVANTE	POCO JUSTIFICADO	POCO FACTIBLE	25.00%
Recomendación 3	CLARO	RELEVANTE	JUSTIFICADO	FACTIBLE	66.00%
Recomendación 4	MUY CLARO	MUY RELEVANTE	MUY JUSTIFICADO	MUY FACTIBLE	100.00%

Fuente: Manual de evaluación 2025.

Nota: La UR evaluada en conjunto con la UTED, definirán el valor mínimo de potencial de éxito de los ASM que se implementarán.

En segunda instancia, la suscripción de los ASM dependerá del tipo de actores involucrados en su atención, esta tipología se describe como:

Aspectos específicos: Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Aspectos Institucionales: Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

Aspectos Interinstitucionales: Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una Dependencia y/o Entidad.

Aspectos Intergubernamentales: Aquellos que demandan la intervención de gobiernos Estatales municipales.

Lo anterior deberá dar cumplimiento al Manual de Evaluación elaborado y publicado por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante el ejercicio fiscal 2024, la cual incluye una síntesis de las Unidades Responsables del Programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas mediante el análisis de indicadores; considerando los siguientes aspectos: resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de Aspectos susceptibles de mejora.

La Secretaría de la Tesorería y Administración será la responsable de coordinar y dar seguimiento al proceso de ejecución del gasto en relación con la contratación de una evaluación externa dando cumplimiento a las siguientes especificaciones: Página | 78

- La evaluación específica de desempeño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados (FAISMUN Y FORTAMUN):

6. **Resultados finales del Fondo.** La valoración sobre resultados finales debe contener:

- los impactos del Fondo con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa.
- los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Fondo y los programas que se derivan. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

7. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el Programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.



TULANCINGO



8. **Identificar Indicador Sectorial.** Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
9. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Fondo con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.
10. **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Página | 79

Al concluir el proceso de evaluación se deberá remitir a la Presidencia Municipal y las Unidades Administrativas involucradas un informe completo y resumen ejecutivo quedando a resguardo de la información dentro de la Contraloría Municipal.

Los resultados de la evaluación deberán ser publicados en las páginas registradas por el Municipio en lo periodo no mayor a 30 días posteriores a la entrega en el apartado de Información Financiera generada en cumplimiento al artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dichas Evaluaciones Específicas de Desempeño a los fondo FAISM y FORTAMUN se ejecutarán bajo los siguientes:



TULANCINGO



Calendario de Ejecución para la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF)

Se autoriza el calendario de ejecución siguiente para el FAISMUN:

Página | 80

Reunión con el equipo evaluador y la Unidad Responsable. Entregable: Determinación del Plan de Trabajo	08/10/2025.
Organización, depuración y procesamiento de Información y/o evidencias recibidas.	29/08/2025.
Reunión de Trabajo con responsables de las Unidades Administrativas	02/09/2025.
Análisis Detallado de la Información que comprende la EED.	10/12/2025.
Entrega del Informe de avance ante la UTED. Informe de avance por parte de la Instancia Evaluadora en medio impreso y Digital	15/12/2025.

Calendario de Ejecución para la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Se autoriza el calendario de ejecución siguiente para el FORTAMUN:

Reunión con el equipo evaluador y la Unidad Responsable. (1ra. Reunión) Entregable: Determinación del Plan de Trabajo	08/08/2025.
Presentación del Plan de Trabajo (2da Reunión) Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño.	13/08/2025.
Aplicación de Técnicas de Recopilación de información documental, de campo y de gabinete.	24/08/2025.
Organización, depuración y procesamiento de Información y/o evidencias recibidas.	29/08/2025.



TULANCINGO



Reunión de Trabajo con responsables de las Unidades Administrativas (3era. Reunión de Trabajo)	02/09/2025.
Análisis Detallado de la Información que comprende la EED.	30/09/2025.
Entrega del Informe de avance ante la UTED. Informe de avance por parte de la Instancia Evaluadora en medio impreso y Digital	12/10/2025.

Página | 81

Autorizó:

C. Lorena García Cazares
Presidente Municipal Constitucional de
Municipio de Tulancingo de Bravo; Hgo.

Revisó:

**Mtro. Y L.A.E. Miguel Ángel
Romero Mejía**
Titular del Órgano Interno de Control

Elaboró:

Lic. Admín Muñoz Sosa
Titular de la Unidad Técnica de
Evaluación y Desempeño